

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**982**      *RUGUI STEEL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GUIRU INVEST, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de socios de Rugui Steel, S.L. (Sociedad Absorbente), reunida con carácter universal, acordó por unanimidad el día 23 de febrero de 2016 la Fusión por Absorción de Guiru Invest, S.L.U. (Sociedad Absorbida), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las acciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión tiene el carácter de Fusión por Absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

San Sebastián, 23 de febrero de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Rugui Steel, S.L. (Sociedad Absorbente) y Administrador único de Guiru Invest, S.L.U. (Sociedad Absorbida), D. Rafael Guibert Ucin.

**ID: A160009080-1**